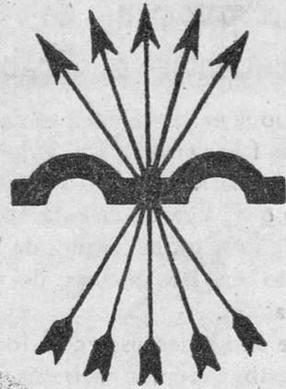


# Imperio



## Importantes victorias de la aviación alemana

Son alcanzados por las bombas 20 trenes, un taller de locomotoras y una fábrica de armamento

Varios mercantes soviéticos hundidos y otros, gravemente averiados

Berlín, 10.—La aviación alemana ha obtenido importantes victorias en todos los sectores del frente oriental. Durante la jornada de ayer, las líneas férreas fueron bombardeadas en gran extensión con objeto de crear dificultades para el abastecimiento de las tropas enemigas.

Fueron destruidos 20 trenes y numerosas líneas interrumpidas en diversos puntos. Un taller de locomotoras así como una fábrica de armamento, situada en la región industrial de la cuenca del Donez, fueron gravemente alcanzados por las bombas.

Al oeste del lago Ladoga se produjeron averías a dos mercantes de 800 toneladas cada uno.—Efe.

Berlín, 10.—Siete barcos soviéticos han sido hundidos o gravemente averiados por la aviación alemana en Odesa, en el lago Ladoga y en el mar Báltico.

En el puerto de Odesa, fueron alcanzados por las bombas, un transporte de 15.000 toneladas y un mercante de 5.000. En el lago Ladoga, cuatro vapores, tres de ellos de 800 toneladas, y en el mar Báltico, las bombas hicieron blanco en un buque de 2.000 toneladas que quedó inutilizado para mucho tiempo.—Efe.

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Núm. 1.490 | Zamora, 11 de Octubre de 1941 | Precio: 25 céntimos | Año VI | Diario de la mañana

## PRECURSORES Y FUNDADORES

● Por Guillén Salaya

Con el estío de 1898 terminaba la guerra española de los cien días más amargos, y a la par heroicos que registra la Historia del genio y del destino hispánico. Heroísmo y amargura, en cruel y extraña mezcla se unieron en el cáliz de nuestras desdichas, de nuestra grandeza, para mostrar como un pueblo con nervio, una tradición y un sentido político y humano no igualado por ningún otro se despeñaba por las rampas de la agonia en castigo a sus torpezas y vilezas en el gobierno y rumbo del destino, y en la desventura exasperación, versatilidad y desvarío de la voluntad colectiva.

En la guerra con la diplomacia y la plutocracia del Estado norteamericano fuimos derrotados, pero cuando Cervera, el glorioso Almirante Cervera, hubo de transmitir por telégrafo, con angustia en el corazón, la frase final de su comunicado que decía «Hemos perdido todo», dicha frase, aunque exacta en lo percedero y material no lo era en cuanto al genio y al espíritu, ya que habíamos ganado en aquella ocasión los laureles de la grandeza y el heroísmo.

Habíamos perdido todo, en lo terreno, merced a una larga política desdichada y nefasta, y, hasta los liberales que fueran además inteligentes y patriotas, perdieron la ilusión que les nublaba los ojos. Castelar dijo en su célebre Memorandum a Sagasta: «La guerra contra nosotros no ha tenido más móvil que la codicia, ni más medio que la violencia, ni más razón que la fuerza, ni más objeto que la conquista, por lo cual se ha convertido en un pueblo de Atila el pueblo a quien creíamos la encarnación viva del ideal republicano sobre la tierra». Pues bien; en ese período de calamidades, de atonía vital, de pueblo sin rumbo y sin pulso, nace al mundo hispánico de las artes y de las letras una juventud que obstinadamente se califica a sí misma de generación del 98.

En rigor, no se sabe exactamente quiénes integran esa generación, ya que el hecho de la edad, la coyuntura de los años no es, ni mucho menos, la única causa que adyunta y cohesiona a unos hombres en determinada y singular generación. Las ligaduras que atan y estimulan a una generación en desacuerdo con la que es su predecesora, o su coetánea, no es la edad, sino las normas que acepta, los principios que la mueven, el espíritu que la inflama y el sentido de responsabilidad que la lleva al sacrificio en defensa de los valores morales y ma-

teriales de la Patria y, por ende, a sentirse insolidaria con aquellas otras que por frivolidad no aceptaron el yugo de estos básicos postulados.

Del 98 acá, la desventura de España ha ido en crescendo. ¿Y qué orientación siguió la juventud española después de la cruenta guerra de los cien días? El liberalismo continuó sus progresos; a la ruina moral siguió la ruina económica y el pueblo, sin pulso, sin saetas acuciadoras, sin espuelas que le desvelasen, sin flechas alférgas que, como agujadas, le sacasen de la modorra en que había caído, sin profetas y sin caudillos, aceptó el destino que la intelectual minoría le ofreciera como remedio de sus males.

¿Cuál era el destino ofrecido por esa minoría dirigente? Entiéndase bien que generalizamos al referirnos a un período de nuestra historia. Pues bien; el destino hispánico consistía en la renuncia de su glorioso y universal destino. Ello no desdice el que tuviéramos en esa época una floración de artistas, de escritores y hasta de investigadores de méritos y de calidades verdaderamente extraordinarias, iguales y aún superiores en algunos casos a los del resto de los países de Europa. Esto es evidente: pero es también tristemente cierto que en el área política faltó el haz corajudo y violento de las voces proféticas que levantasen los corazones y obligarían al genio hispánico a seguir por los caminos del Universo y no como una nave a la deriva, sino como un navío que sabe el rumbo que lleva y cuál es la misión espiritual que ha de cumplir en cada puerto.

Por ello, nuestros fundadores, los creadores del Nacionalindicalismo son al mismo tiempo nuestros precursores y se enlazan, no con la vida parlamentaria y achatada que heredaron, sino con la tradición que jalona, con magníficos hechos, los capítulos de la Grande y General Historia de España.

## EL KREMLIM

### proclama la gravedad de la situación militar

### La población masculina de Moscú, advertida para defender la ciudad

Berna, 10.—Informan de Moscú que el Kremlin ha dirigido varios llamamientos a la población soviética, en los que ponen de manifiesto la gravedad de la situación militar. La población masculina de Moscú ha sido advertida para que esté dispuesta para la defensa de la capital.—Efe.

## GOLPE DE ESTADO EN PANAMA

### DECLARACIONES DEL PRESIDENTE ARIAS

### El nuevo Gobierno está integrado por representantes de todos los partidos

### El ministro norteamericano en estrecho contacto con la NUEVA SITUACION

La Habana, 10.—El presidente de Panamá, Arias, ha declarado que la noticia del golpe de Estado en su país le había causado gran sorpresa, ya que el martes, cuando salió para La Habana, con el fin de ver a un oculista, la situación era normal. Sin embargo se negó a hacer comentarios.

Dijo que no había huido de Panamá porque no tenía motivos para ello. «Siempre he defendido los intereses de mi patria y de mi pueblo». Dijo también: «Mi intención era regresar lo antes po-

sible, pero mis amigos tratan de impedirlo para evitar derramamiento de sangre.»

Interrogado sobre si la causa del cambio de régimen ha sido la decisión de su gobierno de negarse a armar los barcos mercantes, respondió: «Esto tiene demasiada poca importancia para haber provocado acontecimientos tan graves.»

Al interrogarle, por último, si era partidario del Eje, contestó: «Yo estoy y estaré siempre con Panamá.»—Efe.

Panamá, 10.—El presidente Arias ha telefonado al nuevo jefe del gobierno de Panamá para expresarle su deseo de volver a su país como simple ciudadano.

El nuevo gabinete, está formado por representantes de todos los partidos. El secretario del presidente Arias y el alcalde de Panamá han sido detenidos y se ha destituido al jefe de policía.

El ministro y Cónsul general de Estados Unidos se mantienen

en estrecho contacto con la nueva situación. Todos los soldados norteamericanos han sido trasladados fuera de la capital y se han suprimidos los permisos a los oficiales.—Efe.

## La batalla de Rusia

### Pesimismo de la prensa británica

Ginebra, 10.—Los diarios vespertinos de Londres comentan la situación del frente oriental. El «Evening Standard» dice que el momento actual es grave y que los alemanes mantienen la iniciativa en toda la longitud del frente. Si Hitler logra derrotar a las armas bolcheviques, Inglaterra habrá perdido la mejor, y tal vez la última ocasión de ganar la guerra militarmente.

El diario «Stester» también se muestra pesimista y dice que la ofensiva desencadenada por Hitler no tiene paralelo en toda la Historia.—Efe.

## El reclutamiento de obreros para trabajar en Alemania

### Barcelona registra, hasta ahora, el mayor número de inscripciones

Madrid, 10.—El reclutamiento de obreros para trabajar en Alemania, continúa activamente. Son muy numerosas las solicitudes de contratación en las oficinas de estadística y colocación de la

C. N. S. de las provincias en las que han sido ya abiertas.

La mayor inscripción, hasta ahora, se ha registrado en Barcelona, que durante 48 horas ha habido 3.000 solicitudes.—Cifra.

**BOLETIN DE LA Falange**

**EX-COMBATIENTES**  
**Delegación Provincial DE INTERES PARA LOS PRACTICANTES EX-COMBATIENTES**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 279, correspondiente al día 6 de los corrientes, el Ministerio de Asuntos Exteriores saca a concurso CINCO plazas de Practicantes segundos para ocupar las vacantes de nuestro territorio de La Guinea, con el haber anual de 4.500 pesetas, más 9.000 de sobresueldo.

Para la provisión de dichas plazas se tendrán en cuenta las preferencias que marca el artículo 3.º del decreto de 25 de agosto de 1939.

Las instancias deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias en el plazo de TREINTA días a partir del de la publicación en el mencionado «Boletín Oficial».

A cuantos Practicantes ex-combatientes deseen solicitarlas, se les informará detalladamente en esta Delegación Provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora 7 de octubre de 1941.  
—El delegado provincial.

**SECCION FEMENINA**  
**Delegación Provincial DEPARTAMENTO DE ESCUELAS DE FORMACION**

Del día 8 al 18 del actual, queda abierta la matrícula para ingreso en la Escuela de Formación.

A esta Escuela pueden asistir todas las mujeres que lo deseen, mayores de 14 años.

Las clases serán de Cultura General, Corte y Confección y conferencias de Religión, Nacional-sindicalismo y Puericultura.

Las clases serán completamente gratuitas.

Horas de inscripción, de cinco a siete y media de la tarde en la Sección Femenina, Plaza del General Sanjurjo número 2, o en las oficinas de Sindicatos Femeninos, Avenida de Requejo, número 15.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La regidora provincial de Cultura.  
—V. B.º: La delegada provincial.

**S. E. U. MILICIA UNIVERSITARIA**

Todos los camaradas pertenecientes a esta Milicia se presentarán uniformados en la Jefatura Provincial del Movimiento, el domingo día 12 a las nueve y media de la mañana.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.  
—El jefe provincial del S. E. U.

**Antonio BEDATE**  
MEDICO - DENTISTA  
De 10 a 2 y de 4 a 8  
RAMON BLAVAZ, I. I.º  
Plaza Mayor ZAMORA 76

**Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo**

Se pone en conocimiento de todos los familiares de los voluntarios encuadrados en la «División Azul» que, a partir de esta fecha, se les entregará el Título de Voluntario en las oficinas de esta Delegación.

Este Título es necesario para el cobro de los haberes y, a partir del presente mes, les será exigido por todas las entidades, tanto oficiales como particulares.

Para entregarles el mencionado Título, han de venir provistos de los documentos que, de manera fehaciente, acrediten su parentesco con el voluntario, así como de su autorización para cobrar dichos haberes, firmada por él mismo y avalada su firma por el jefe del Cuerpo donde se encuadrara o, en su defecto, por dos personas de reconocida solvencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 8 de octubre de 1941.  
—El comandante presidente, Firmado: Enrique Martín Rodríguez.

**Ayuntamiento**

De gran interés para los ganaderos

Todos los poseedores de ganado de cualquier clase y de aves, residentes en este término municipal, están obligados a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos del 10 al 15 y del 25 al 30 de cada mes, una declaración jurada, en la que harán constar todo el ganado o aves que posean así como el que se encuentre en condiciones de ser sacrificado para el consumo inmediato.

Zamora, 10 de octubre de 1941.  
—El alcalde accidental, Francisco Pérez Lozao.

La Falange poco a poco avanza en la batalla de la paz. Hoy presenta una victoria: la creación de la Junta Provincial de Ayuda Nacional-Sindicalista, que proporcionará racionamientos gratuitos a los abandonados de la Fortuna.

**Clinica Dental L. RAMOS**  
Horas de consulta:  
De 10 de 1 y de 4 a 7  
Martínez Villergas, 9. Zamora  
(San Pablo) 151

**Francisco Gamazo**  
Médico Puericultor  
Enfermedades de la Infancia Diarrea, Corrientes, Rayos ultravioletas e infrarrojas  
Consulta diaria de ONCE a UNA  
San Pablo, núm. 8  
Teléfono 1647

**Tomás P. Hernández**  
MEDICINA GENERAL  
De 12 a 2  
PELAYO, 8  
Teléfono 1533 I.º, derecha 10

**NORDESTERN**  
COMPANIA ANONIMA de SEGUROS GENERALES  
FUNDADA EN 1866  
Incendios, individual, robo combinado con incendios y transportes  
**SUBDIRECTOR PARA LA PROVINCIA**  
**Bautista Salgado López**  
Gutiérrez Rivero, n.º 6, bajo derecha  
ZAMORA 483

**Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas**  
**La festividad DE LA VIRGEN DEL PILAR**

**Bebidas para la División Azul**  
Algunas Delegaciones Provinciales se han dirigido a los fabricantes de licores y elaboradores y criadores de vinos de sus provincias, interesando el envío de bebidas para nuestros camaradas que se encuentran luchando al lado de las tropas de Eje, frente al comunismo internacional.

Esta Delegación Provincial se solidariza con esta iniciativa, esperando que la provincia de Zamora sabrá acogerla con cariño y responder a esta llamada como le corresponde.

Los donativos que hagan los productores de vinos y licores, nos los remitirán notificándolo en un escrito, cuyo sobre llevará la siguiente dirección:

*Camarada delegado provincial del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas.*

Avenida de Requejo, 5.  
ZAMORA.

En el escrito interior harán constar que el donativo procede de la Casa..... o del camarada..... y el destino del mismo que es para la DIVISION AZUL.

A medida que se reciban estos donativos, se transmitirán a la dirección de San Sebastián que nuestra Nacional nos ordena, para hacerlos llegar a manos de nuestros camaradas.

En la Prensa local se irá dando la relación de donantes, así como número y clase del artículo remitido. Esta relación se hará pública en el momento en que la mercancía llegue a nuestro poder.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

En la Prensa local se irá dando la relación de donantes, así como número y clase del artículo remitido. Esta relación se hará pública en el momento en que la mercancía llegue a nuestro poder.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

De conformidad con lo dispuesto en el Calendario oficial de fiestas, el próximo día 12, Fiesta de la Hispanidad, cesarán todas las actividades laborales.

Por Dios, España, y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.  
El inspector jefe.

**Lorenzo Angoso de las Heras**  
MEDICO  
PARTOS Y MATRIZ  
San Torcuato, 84  
De 11 a 1 y de 4 a 6  
TELEFONO 1691 18

**E. BUITRON**  
Queipo de Llano  
Médico Especialista  
Garganta, Nariz y Oídos  
Reina, 14. Teléfono 12-31 Zamora 70

**Taquimecanografía**  
Profesora titulada, enseñanza rápida y completa.  
Corrección gramatical de la escritura.  
Número limitado de alumnos.  
**Pelayo, 10.-Zamora** 483

**Central Nacional-Sindicalista**  
de ZAMORA  
**Sindicato Nacional de la Piel**  
Delegación Provincial  
**PRECIOS DE GUANTES DE PIEL**

Para conocimiento de los fabricantes y comerciantes de guantes de esta provincia, a continuación damos conocimiento de la resolución que con fecha del 24 del próximo pasado mes de septiembre, ha dictado la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, con relación al precio y venta de los guantes de piel:

Estudiado por la oficina de precios de este Ministerio, el expediente incoado a instancia del Sindicato Nacional de la Piel, referente a regulación de precios de venta de guantes de piel, esta Secretaría General Técnica ha resuelto en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, disponer con carácter provisional lo siguiente:

1.º A partir del primero de Diciembre próximo, todos los establecimientos dedicados a venta de guantes de piel, quedarán obligados a tener a la venta tres tipos de guantes de piel económicos, uno de niño, otro de señora y otro de caballero, a los precios máximos de venta al público que se señalan a continuación:

Modelo de niño, 10 pesetas par.  
Idem de señora, 12 pesetas par.  
Idem de caballero, 15 pesetas par.

Todos estos guantes de tipo económico deberán llevar señalado con tinta indeleble en su parte interior o en etiqueta suspendida la denominación de GUANTE DE TIPO ECONOMICO, junto al nombre o marca de fábrica.

2.º Todos los demás modelos de guantes quedarán en libertad de precio, debiendo llevar expresado, con tinta indeleble en su parte interior o sobre etiqueta suspendida, el precio de venta al público que el mismo fabricante determine junto al nombre o la marca de fábrica.

3.º En cuanto se observe en el mercado falta de abastecimiento de estos tipos económicos de guantes de piel, se procederá por este Ministerio a la anulación de la libertad de precios de guantes de las demás clases establecidas en la presente disposición.»

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora 9 de octubre de 1941.  
El secretario provincial del Sindicato.—V.º B.º: El delegado provincial sindical.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.  
—El jefe provincial del S. E. U.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.  
—El jefe provincial del S. E. U.

**Sindicato Nacional de Ganadería**  
Para dar cumplimiento a la Orden Ministerial del 8 de junio del presente año, se recuerda a los señores alcaldes de toda la provincia, en cuyo término municipal existen paradas y criadores de ganados equinos, la ineludible obligación que tienen de dar cumplimiento a la siguiente disposición:  
(Pasa a la página 6.ª)

**Inspección Provincial DE TRABAJO**

**Fiesta de la Hispanidad**

De conformidad con lo dispuesto en el Calendario oficial de fiestas, el próximo día 12, Fiesta de la Hispanidad, cesarán todas las actividades laborales.

Por Dios, España, y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.  
El inspector jefe.

**Novenario a Santa Teresita del Niño Jesús**

Hoy día 11 y hasta el 19 del corriente mes, se celebrará en la iglesia de San Esteban, un solemne novenario dedicado a Santa Teresita del Niño Jesús.

La Cofradía de la Santita invita a todos los zamoranos a sumarse a las filas de los numerosos devotos con que ya cuenta y a colaborar con sus limosnas al mayor realce de los cultos organizados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

**FALANGISTA:**  
presta toda tu colaboración para la mejor consecución de los fines de la Junta Provincial de Ayuda Nacional-Sindicalista.

# Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZAMORA

## PUEBLOS

de esta provincia donde se puede emplear el centeno sobrante del consumo humano, para pienso del ganado

La Delegación Nacional de este y anejo, Figueruela de Sayago, SERVICIO, previa propuesta de Fresno de Sayago, Gamones, Gáname, Luelmo y anejo, Malillos y anejo, Mogatar y anejo, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Moralina, Muga de Sayago, Palazuelo de Sayago, Peñausende, Piñuel, Roelos, Sobradillo de Palomares, Salce, Sogo, Tamame, Torefrades, Torregamones, Villadepera, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey y anejos, Villardiega de la Rivera, Viñuela y Zafara.

### Partido de Zamora

Muelas del Pan y Villaseco.

En los restantes pueblos de esta provincia queda en vigor lo dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre de 1939, por el cual se considera el centeno como una variedad de trigo, o sea destinado al uso de la panificación, sujeto a las mismas reglas que el trigo y, por tanto, prohibido terminantemente destinarlo para pienso.

Por los productores que comprende la región centenera, y cuyos pueblos se citan anteriormente, se tendrá muy en cuenta lo siguiente:

1.º Para poder destinar el centeno, por ellos producido, como pienso del ganado han de tener primero cubiertas las necesidades de siembra y consumo humano, es decir: **Pueden emplear para pienso de ganado, el centeno que tuvieron sobrante y, por tanto, disponible para la venta a este servicio.**

2.º Caso de que, por destinar todo el centeno cosechado para piensos, quedaran sin reservarse para siembra y consumo familiar en la proporción que según las disposiciones tienen asignado los productores, serán dados de baja en la cartilla de abastecimientos y, por tanto, sin ración de pan, no pudiendo en este caso hacer reclamaciones de ninguna clase, porque no serán atendidas.

3.º Aquellos productores que cosechen otra clase de piensos, en cantidad suficiente para atender las necesidades de su ganado, no podrán reservarse ninguna cantidad de centeno con ese fin.

4.º Los molinos que estén autorizados con el modelo C 22 para piensos, pueden molturar el centeno con tal condición, enviando a esta Jefatura en los pla-

## EL DRAMA BALTICO

# SANGRIENTO BALANCE

### de un año bajo la dominación soviética

#### Junto a la destrucción de la vida económica se impuso el terror

### Las clases intelectuales fueron las más castigadas por los soviets

«Con la expulsión de los últimos soviets de la isla de Oesel, se ha liberado al Báltico de bolcheviques. Allí, en la antigua Lituania, Letonia y Estonia, se elabora el sangriento balance de un año bajo la dominación soviética. La tragedia comenzó con aquella comedia del Parlamento del Kremlin, ante el Soviets Supremo, cuando en agosto del año 1940 se presentaron comisiones de los tres Estados, «rogando» se les incluyera en la Unión Soviética. Nunca hubiera conocido el mundo la extensión de esta tragedia, si los soldados alemanes no hubieran descubierto los métodos de bolchevización de estos países, conociéndolos por experiencia propia. Montañas de muertos, cámaras de tormento medioevales, una población empobrecida por el terror y el sufrimiento, y un país saqueado, sangrando por mil heridas, fué todo lo que encontraron.

Los soviets entendieron por nacionalización de los negocios todo saqueo sistemático. Junto a la destrucción de la vida económica, se impuso el terror a la población. Casi en todo hogar lituano

zoz que se le tienen señalados las hojas modelo M, de piensos, y en caso de que el dueño del molino también estuviera autorizado para molturar trigo y centeno destinado a la panificación, y a la vez autorizado para molturar piensos, enviará las hojas relativas al centeno por separado, es decir, una como piensos y otra como de cereal panificable.

5.º Los molinos autorizados para piensos, que se encuentren enclavados fuera de los términos municipales anteriormente citados, no podrán bajo ningún pretexto molturar centeno, limitándose exclusivamente a cumplir lo ordenado por esta Jefatura para esta clase de molinos, en circulares y órdenes anteriores.

6.º Por ser firme la resolución de la Delegación Nacional en cuanto al empleo del centeno como pienso en la región cuyos pueblos se citan, se advierte al resto de los pueblos de esta provincia, se abstengan de hacer reclamaciones por este u otro Organismo, pues no serán atendidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.

—El jefe provincial,

Saludo a Franco:

¡ARRIBA ESPAÑA!

se lloran víctimas del bolchevismo. Las clases intelectuales son las que más han sufrido. Las provincias del Báltico gozaban ya en época de los Zares de una fama de pueblos de gran cultura, como resultado de labor alemana durante siglos. Los Estados independientes que se formaron allí, pudieron fundarse sobre esta base, aunque en ciertos casos, como el de la política letona de confiscación de la propiedad cultural alemana en Riga, no se agradeció siempre la aportación alemana. Burlas debieron parecer a la población los transparentes colgados en 1940 por los soviets; «Letonia agraria, retrasada, debe convertirse en un floreciente país industrial» o «Las demás repúblicas soviéticas están más adelantadas que vosotros.»

Los estones se encuentran hoy en día también ante las ruinas de su país, antes sano y floreciente. La capital, Reval, a sufrido mucho con la guerra, aunque el núcleo histórico haya quedado intacto. En la antigua ciudad universitaria de Dorpat, se encuentran calles enteras reducidas a cenizas y escombros. De nuevo fueron los intelectuales estones — comerciantes, sacerdotes, abogados, periodistas y catedráticos — los primeros que se opusieron a los comisarios de Stalin y a la sovietaización y los primeros que fueron eliminados.

## Petición de mano

Por doña Encarnación Alfage me y para su hijo Eustaquio, sargento del Regimiento Infantería Toledo número 26, ha sido pedida a doña Magdalena Delgado, viuda de don Francisco Martín, la mano de su hija Fabia.

Entre los novios se cruzaron valiosos regalos, quedando concertada la fecha de la boda para el próximo mes de noviembre.

Felicitemos cordialmente a los futuros esposos y a sus familiares.

**NOVIAS TEJIDOS GALAN**  
Santa Clara, 21  
ZAMORA

Los soviets extendieron sus manos ávidas hacia este país de antigua cultura alemana y alto nivel de civilización, principalmente por motivos militares. En el intento repetido de bolchevizar el Báltico, tenemos la continuación de los esfuerzos para abrir la ventana al Báltico, creando un trampolín militar para la lucha contra Europa.

Aunque los soviets han destruido valores insustituibles, queda lo suficiente para intentar la reconstrucción. Lituanos, estones y letones, han reconocido en la confusión de la postguerra y tras la tragedia del último año, que un período de paz en la zona báltica, sólo es posible junto a la potencia de Alemania, la protección de su cultura y su camino hacia un nuevo orden justo.»

(«Del «Berliner Bersen Zeitung»)

## Subasta de obras

Fueron adjudicadas las de pavimentación de varias calles en 146.777 pesetas

En la mañana de ayer se ha celebrado en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento, con asistencia del señor alcalde, del concejal camarada Castro, del secretario y del notario señor García de los Ríos, la apertura de pliegos presentados a la subasta de pavimentación anunciada oportunamente.

Las obras que alcanzan a la calle del Obispo Manso, y plazas de la Catedral, Arias Gonzalo, Santo Domingo y San Ildefonso, fueron adjudicadas al único postor, camarada Jesús Gimeno Valentín que concurría en representación de la Sociedad Ibérica Industrial y Comercial (S. A.). El tipo fijado para la subasta era de 152.890'49 y el fijado por el postor ascendía a 146.777 pesetas.

## EMPRESARIO CRISTIANO:

S. S. el Papa quiere para el obrero JUSTICIA Y CARIDAD. — El SUBSIDIO DE VEJEZ es un acto de JUSTICIA social. Práctico con la CARIDAD de tu celo, pagando puntualmente las cuotas en el Instituto Nacional de Previsión.

**DR. F. GONZALEZ**  
Oto-rino-laringólogo  
Recibirá consultas en Zamora y operará los días 1, 2 y 3 de cada mes (sean o no festivos) y cualquier día que sea reclamado en casos de urgencia, en su antigua Clínica:  
**Avenida José Antonio, 2. Teléfono 1664**  
Sic en León: Plaza de San Marcos, 5.  
Teléfono 1987.

**Sanatorio Quirúrgico del NIÑO JESUS**  
Director: J. Rivera  
**RAYOS X**  
De DIEZ a DOCE y de CUATRO a SEIS  
Teléfono 1354.-Avenida de San Pablo, 1  
ZAMORA

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JEFATURA PROVINCIAL DE ZAMORA

## Normas para registrar las bajas en las cartillas generales de racionamiento de los productores de patatas que se hubieren reservado este artículo para su propio consumo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Circular número 223, dicta normas para registrar las bajas en las Cartillas generales de racionamiento de los productores de patatas que se hubieren reservado este artículo, para su propio consumo, de acuerdo con lo que se dispone en la Circular número 212 de la referida Comisaría General.

Por Circular núm. 212, se autoriza a los productores de patatas, que residan habitualmente en los términos municipales donde radiquen sus fincas, incluyendo familiares que vivan con el titular, servidumbre y obreros hijos de la explotación, a reservarse 150 kgs. de patatas por persona y año y 75, también por persona y año, a los productores que residan habitualmente fuera del término municipal donde radiquen sus fincas, así como los rentistas e igualadores incluyendo familiares y servidumbre.

Se regula, por dicha Circular, el trámite de retirada de cupones a que han de someterse los beneficiarios titulares de las Cartillas de racionamiento y que ha de llevar a cabo el Comisario de Recursos. Pero es necesario conocer con el debido detalle la cuantía y forma de distribución a los beneficiarios por la alteración que su conocimiento origina en el consumo corriente del artículo, ya que da lugar a una masa de población que no ha de tenerse en cuenta al hacerse el cálculo de las necesidades.

A tal efecto, he tenido por conveniente disponer:

1.º Los productores, rentistas, igualadores y, en general, todas cuantas personas titulares de Cartillas de racionamiento utilicen los beneficios concedidos, presentarán en la Comisaría de Recursos, al hacerseles la retirada de cupones de las Cartillas de racionamiento, una declaración jurada en la que manifiesten bajo su personal responsabilidad, que no se han reservado más de 150 kgs. o 75 de patatas por persona y año. Los que posean más de una finca donde se recolecte este artículo, harán constar el emplazamiento de la misma. Si a alguno de los beneficiarios se les hubieren retirado ya los cupones de su Cartilla de racionamiento vendrán, no obstante, obligados a presentar la declaración jurada de que antes se hace referencia.

Las falsedades o incumplimiento de lo dispuesto se pondrán en conocimiento de los organismos competentes, (Fiscalía de Tasas), a fin de que al infractor se le aplique la sanción que proceda.

Segundo. Las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, en vista de las relaciones de beneficiarios y hojas de cupones recibidas de la Comisaría de Recursos, formarán un resumen numérico relativo al Municipio de su jurisdicción, en el que conste clasificado en las tres categorías que se determinan, por orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1939, el total de personas que se hubieren reservado para su consumo, patatas por el total autorizado y también para cada categoría el número de personas que se hubieren reservado parte de la totalidad autorizada, así como el total de kilogramos de patatas reservadas en el Municipio por cada grupo y entre los dos. (Modelo anexo número 1).

Estos antecedentes los tendrán en cuenta las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes a efectos del suministro de patatas en régimen normal de racionamiento, en el que causan baja los respectivos beneficiarios, baja que comunicarán a los establecimientos en que estuvieran adscritas las Cartillas de racionamiento para el cese en suministro.

Las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes enviarán inmediatamente, a esta Delegación Provincial, un duplicado del expresado resumen.

A tal efecto, pondrán en conocimiento de esta Delegación Provincial antes del día 5 de cada

mes, las alteraciones que se produzcan por alta o baja en su Municipio respectivo.

Las modificaciones por baja serán comunicadas también por las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes a la Comisaría de Recursos (Salamanca), para su conocimiento, ya que la baja como beneficiario puede ser debida a haberse agotado la existencia de lo reservado o bien por haber perdido la condición en virtud de la cual se otorgó e hizo efectivo el derecho de reserva.

Tercero. Las personas que figuran incluidas en cualquiera de los resúmenes expresados anteriormente, deberán, no obstante, seguir figurando como integrantes de la población del censo a efectos de racionamiento que mensualmente se facilita por esta Delegación Provincial en los resúmenes que se remiten cumpliendo lo establecido por la Circular número 129.

Cualquier duda que origine la presente Circular y anexo, puede ser consultada personalmente en el Negociado de Estadística de esta Delegación Provincial.

Lo que comunico para general conocimiento y su más exacto cumplimiento por los alcaldes delegados locales de estos Servicios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.

El gobernador civil, jefe provincial de los Servicios, Francisco Labadie Otermín.

Modelo núm 1 anexo a la circular núm. 223

PROVINCIA DE..... AYUNTAMIENTO DE.....

Resumen numérico de las personas que se han reservado, para su propio consumo, patatas.

CONCEPTOS	N.º de cartillas de racionamiento	HABITANTES			
		1.ª categoría	2.ª categoría	3.ª categoría	TOTAL
A) personas que se han reservado el total autorizado.....					
B) Idem id. parte del total autorizado.....					
Total a) b)					

Total de kilogramos reservados en el Municipio por el Grupo A).....Kgs.  
Idem id. id. id. id. B)..... »  
Total .....

..... a ..... de ..... de 1941

EL DELEGADO LOCAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DELEGADO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Anúnciese en IMPERIO

## Molinos de uso doméstico

Aclaración a la circular número 194

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Circular núm. 220, me dice lo siguiente:

La Circular núm. 194, publicada en la prensa de la localidad el día 21 de agosto del año en curso, precisa de ciertas aclaraciones, dados los términos de generalidad en que se encuentra concebida y con el fin de evitar que puedan considerarse intervenidos aquellos molinos de uso doméstico tradicionalmente admitidos y que por su capacidad de trituración hacen casi imposible su empleo para los fines perseguidos en aquella Circular.

En su consecuencia, conviene hacer la oportuna distinción entre molinos de piñón y muela plana y, dentro de estos últimos, aquellos que su capacidad de molturación no pueda exceder de un límite prudencial.

Dispongo:

Artículo 1.º Quedan exceptuados de lo dispuesto en la Circular núm. 194 de esta Comisaría General todos aquellos molinos llamados de piñón y que, por tanto, sólo pueden dedicarse a trituración de granos.

Art. 2.º Los molinos de muela plana que efectúen trabajos de molturación, sean o no portátiles, quedan intervenidos y a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Art. 3.º Los molinos de muela plana, movidos por manivela o por volante, que no puedan efectuar trabajos de molturación superiores a cinco kilogramos diarios en trabajo constante, durante veinticuatro horas, podrán ser vendidos sin más requisitos que comunicar su venta al comisario de Recursos de la 9.ª Zona (Salamanca),

Esta comunicación deben efectuarla las fábricas por los molinos que vendan a los almacenistas;

éstos por los que vendan a minoristas, y estos últimos por los que lo hagan al público.

Art. 4.º Los molinos movidos por motor, sean o no de muela plana, y todos aquellos de rendimiento superior a cinco kilogramos de molturación diaria, no podrán ser vendidos sin previa autorización del comisario de Recursos de la Zona anteriormente referida.

Esta autorización la precisarán las fábricas, almacenistas y detallistas.

Art. 5.º Las declaraciones juradas prevenidas en dicha circular 194, (artículo 1.º y 3.º) se formularán y serán remitidas a los comisarios de Recursos, comprendiendo en cada caso los extremos siguientes:

a) Fabricantes y casas comerciales, almacenistas y detallistas dedicados a la venta de molinos, únicamente declararán los molinos vendidos desde el año 1937, de la clase expresada en el artículo 4.º de esta circular, consignando el nombre y residencia de los adquirentes, el número de fabricación del molino, marca y cuantos datos puedan facilitar su identificación.

b) Particulares: formarán declaración de los molinos que posean de las clases y características señaladas en los artículos 3.º y 4.º de la presente, comprensiva del número de ellos que poseen, marca número de fabricación, casa o fábrica en que los adquirieron, lugar en que se encuentran y fin a que se destinan.

Art. 6.º Las dudas que se originen con motivo de la presente circular se consultarán personalmente en el Negociado de Estadística de esta Jefatura Provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.

El gobernador civil, jefe provincial de los Servicios.

## Normas para registrar las bajas en las cartillas generales de racionamiento de los productores de trigo y demás cereales panificables o de leguminosas, que se hubieran reservado artículos de esta clase para su consumo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Circular número 222 de fecha 24 de septiembre del año en curso, dicta normas para registrar las bajas en las cartillas generales de racionamiento de los productores de trigo y demás cereales panificables, o de leguminosas, que se hubieran reservado artículos de esa clase para su propio consumo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de agosto

de 1941 («Boletín Oficial» número 231).

Según se dispone por el artículo 12 del Decreto del Ministerio de Agricultura, de 15 del mes de agosto último, («Boletín Oficial» número 231), del día 19, los productores que residan habitualmente en el término municipal donde radiquen sus fincas y los obreros agrícolas, incluyendo familiares que vivan con el titular, servidumbre y obreros hijos de la (Pasa a la página 5.ª)

El 4...  
one...  
mi...  
ro...  
to...  
ad...  
yer...  
mi...  
n...  
las...  
cie...  
u...  
nel...  
3...  
mi...  
100...  
int...  
illo...  
tal...  
tal...  
A...  
ada...  
err...  
no...  
d...  
tan...  
e...  
ui...  
or...  
a...  
P...  
ner...  
res...  
ne...  
pr...  
so...  
lo...  
re...  
su...  
g...  
di...  
ti...  
c...  
a...  
c...  
a...

# Las victorias alemanas EN LOS NUMEROS

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## Más de 19.000.000 de toneladas de carga, hundidas

El Alto Mando del Reich dió a conocer la cifra de un total de millones de toneladas de registro bruto hundidas. Mientras este número ha sido sobrevalorado considerablemente, no incluyendo en él las pérdidas del enemigo, ocasionadas por las minas ni los barcos averiados; pero no basándose nada más que en las toneladas antedichas, da los siguientes resultados: un buque de desplazamiento de 5.000 toneladas, (1 tonelada equivale a 1.3 ms. cúbicos) alberga, por término medio, un cargamento de 100 toneladas. (1 tonelada=20 quintales). Referido esto a los millones de toneladas de registro, se deduce que la pérdida total de artículos de necesidad vital, asciende a la cifra de 19,5 millones de toneladas de carga.

Esta es una suma gigantesca, considerando que, para el transporte de estas mercancías, son necesarios 1,3 millones de vagones de mercancías (de 15 toneladas cada uno), es decir, 26 mil trenes de mercancías de 50 vagones cada uno o 3,9 millones de camiones corrientes de carga. Las pérdidas efectivas son por esto más sensibles de lo que se deduce a primera vista de estas cifras de toneladas. Desde luego hay que considerar que el hundimiento de un mercante no supone solamente la destrucción de un cargamento, sino calculado un año empleado en la construcción de uno nuevo, la pérdida de por lo menos seis viajes de ida y vuelta por el Atlántico del Norte.»

(Viene de la página 4.ª)

explotación, están autorizados para reservarse, a efectos de su consumo propio, doscientos kilogramos por persona y año, y cien kilogramos por persona y año los productores que residan habitualmente fuera del término municipal donde radiquen sus fincas, así como los rentistas e igualadores, incluyendo familiares y servidumbre.

Las mismas personas, y en iguales casos que para el trigo, podrán reservarse para su consumo propio veinticuatro kilogramos de legumbres secas, entre todas las clases de ellas por persona y año.

Sin perjuicio de lo que se determina por el citado Decreto, no puede negarse la existencia de otros cereales, como el maíz, cebada y centeno, que son panificables, y que sus productores pueden desear utilizar, bien totalmente o en parte, como sustitutos del trigo, para su propio

consumo, de acuerdo con las características peculiares de cada región. Se vulneraría el espíritu del Decreto si los productores de los cereales últimamente citados pudieran reservarse cantidades para su propio consumo sin experimentar la consiguiente baja en el racionamiento de pan. Es, por tanto, equitativo someterlos al cumplimiento de los mismos requisitos que se establecen para los de trigo, si simultáneamente se les conceden iguales beneficios que para ellos se regulan. Esta concesión ha de hacerse sin atender los casos de productores de varias clases de cereales, que podrán reservarse en el conjunto de todas esas clases los doscientos o cien kilogramos por persona y año que según su condición les corresponda de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto para los productores de trigo.

A fin de cumplimentar lo establecido en cuanto hace referencia a la baja de las cartillas generales de racionamiento, se ha tenido por conveniente disponer:

derecho de reserva hecho efectivo y que por constituir familia separada de la del productor, rentista o igualador, posean cartillas de racionamiento independientes. En una palabra, la obligatoriedad de la retirada de cupones de la cartilla general de racionamiento abarca a todas cuantas personas se beneficien o utilicen el derecho concedido por el Decreto de 15 de agosto del corriente año y por lo dispuesto en esta Circular.

Tercero. Los productores, rentistas, igualadores y en general todas cuantas personas, titulares de cartillas de racionamiento, utilicen los beneficios concedidos, presentarán, al hacerles la retirada de cupones de las cartillas de racionamiento, una declaración jurada en la que manifiesten, bajo su personal responsabilidad, que no se han reservado más de 200 ó 100 kilogramos de cereales panificables, por persona y año, de legumbres secas para el consumo familiar. Los que posean más de una finea donde se recolecten cualquiera de los artículos de las clases citadas, harán constar el emplazamiento de las mismas. Si a alguno de los beneficiarios le hubieren retirado ya los cupones de su cartilla de racionamiento, vendrán, no obstante, obligados a presentar la declaración jurada de que antes se hace referencia. Los interesados presentarán dichas declaraciones juradas en la Jefatura Provincial del S. N. del T. si les han reconocido el derecho, y estas oficinas las enviarán a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la que habrán remitido o hubiere de remitir, las hojas de cupones y la relación, conforme se dice en el apartado primero.

Las falsedades o incumplimiento de lo dispuesto se pondrá en conocimiento de los organismos competentes (Fiscalía Provincial de Tasas), al objeto de que al infractor se le imponga la sanción que proceda.

Cuarto. Las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes en vista de las relaciones de beneficiarios y hojas de cupones recibidas de la Jefatura Provincial del S. N. T. formarán un resumen numérico relativo al municipio de su jurisdicción, en el que consten clasificados en las tres categorías que se determinan por orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre de 1940 el total de personas que se hubieren reservado para su consumo trigo, maíz cebada y centeno por el total autorizado y también para cada categoría el número de personas que se hubieren reservado de los cereales panificables parte de la totalidad autorizada, así como el total de kilogramos reservados de los expresados cereales en todo el Municipio por cada grupo y entre los dos. En relación con las le-

servidumbre u obreros fijos con

## CORTESIA

Acompañado por un atento saludo del excelentísimo señor gobernador civil, jefe provincial del Movimiento, hemos recibido en día de ayer un ejemplar del Reglamento de la Junta provincial de Ayuda Nacional Sindicalista, cuidadosa y púlcramente editado por unos acreditados talleres de la localidad.

Este Reglamento, del que ya hemos hablado a nuestros lectores en diversas ocasiones, contiene tras un breve y vigoroso preámbulo escrito con fuerte y sobrio estilo nacionalsindicalista, los diversos capítulos en los se regula la organización de la Junta, sus fines, estructura y funciones, gastos, ingresos, recursos y expedientes para la concesión de cartillas gratuitas.

Todo su contenido resulta de sumo interés, razón por la cual ha sido profusamente repartido entre las autoridades y jerarquías de la capital.

## Conducta meritoria

Nuevamente hemos de traer a nuestras columnas uno de estos hechos sencillos pero aleccionadores y ejemplares en los que queda patente una clara ejemplaridad de conducta.

Uno de estos días pasados el guardia municipal don Domingo Borges, halló en la vía pública una cartera que contenía además de variada documentación una cantidad de pesetas en billetes que se aproximaba a las doscientas.

Como por los diversos documentos pudiera averiguar que su propietaria era la vecina de Bilbao doña Gabriela Regueras, procuró rápidamente hacerla llegar a su poder.

Felicítamos sinceramente al digno y honrado funcionario municipal, cuya conducta merece ser destacada así para ejemplo y muestra digna de imitación.

## INFORMACIONES DE ALEMANIA

# Las cosas claras

(Crónica de Transoceán)

La reciente declaración germanoturca echa por tierra definitivamente la falsa propaganda enemiga.

Desde hace semanas y meses, los intrigantes de Londres vienen tratando de poner en claro las relaciones entre el Eje y Ankara, propalando rumores sobre supuestas intenciones de un ataque alemán contra el territorio turco. Últimamente han llegado a hablar de gigantescas demostraciones alemanas en Bulgaria para saltar sobre el territorio turco. El gobierno alemán y el de Ankara desmienten la veracidad de tales rumores y los acontecimientos se han encargado de demostrar quién es el verdadero enemigo en el Mediterráneo Oriental y en el Oriente Medio.

Ni Alemania ni Italia atacan a Siria, esclavizan el Irak o pisotean la neutralidad iraníana, sino que

esto ha corrido a cargo de la potencia que se dice protectora de las pequeñas naciones, y hubiera repetido el hecho con Turquía, por ser este país más importante entre el imperio británico y la U. R. S. S., que el Irán.

Organizada Turquía por Kemal Pachá, los sucesores de éste se cuidaron de seguir formando el fuerte ejército que aquél deseaba, y ésta ha sido la razón de que los ingleses se hayan cuidado muy mucho de crear un conflicto en Ankara, ya que saben que su gobierno está dispuesto a ofrecer una resistencia armada decidida.

Los políticos londinenses intentan pintar con vivos colores la imagen espantosa del peligro alemán, para mover así al gobierno turco a una alianza con los enemigos del Eje, y es un hecho claro que hubieran saltado por encima de la independencia turca si sus tropas hubieran dejado de encontrarse en Anatolia y en los Dardanelos.

Es fácil de imaginar la suerte que hubieran corrido los Estrechos si se hubiera accedido a la petición formulada un día por Molotof en Berlín y a la que hizo alusión Hitler en un reciente discurso.

Alemania y Turquía han llegado a un acuerdo y han declarado su deseo de vivir en un plano de amistad mutua sin que sea perturbada por oscuros manejos. Ojalá todos los interesados entiendan este claro lenguaje.

La Falange quiere hechos y no palabras; por eso crea la Junta Provincial de Ayuda, para atender a los humildes.

**CARTELERA DE LA EMPRESA SANVICENTE**

**Nuevo Teatro** Taquilla 1315

H O Y

ACTUALIDADES UFA

Estreno de la titánica superproducción «Radio» en español

**El Valle de los Icaros**

con Chester Morris, Whitney Bourne y Orsow Stevens

APTA PARA MENORES

MAÑANA

Una cinta que supera la fastuosidad escénica del «Gran Ziegfeld»

La emoción romántica de «Primavera»

La riqueza musical de «La Espía de Castilla»

Un prodigio de escenificación

**Se llevó mi corazón**

Una nueva creación de Jeanette Mac Donald secundada por Lew Ayres

Superproducción «Metro» en español

**Teatro Principal** Taquilla 1765

Mañana George Arliss

**Oriente contra Occidente**

Un estreno «Exelsa»

# Concurso deportivo de IMPERIO

## Doscientas pesetas y un viaje a Madrid DE PREMIO

Los partidos para el próximo domingo son:  
ZAMORA-PONFERRADA  
LEON-BURGOS

**ALMACENES «EL MUNDO»**

**Boleto de Concurso**

Don .....  
que habita en ..... calle de .....  
..... número ..... opi-  
na que los resultados de los partidos que se celebrarán el do-  
mingo día ..... de ..... serán los siguientes:  
.....  
y .....  
quedando finalistas los equipos ..... y .....  
..... y campeón el equipo .....

FIRMA

482 \*IRIO\*

Los más importantes de la Región. -- ZAMORA

# PENSIONES

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, han sido declarados con derecho al percibo de pensión que cobrarán por esta Delegación de Hacienda, los siguientes beneficiarios, residentes en esta provincia.

Don Miguel Payo Lucas y doña Filomena Hernández Prieto vecinos de Bermillo de Sayago y padres del sargento del Batallón de Sicilia número 8, 3.500 pesetas anuales desde el 5 de febrero de 1939.

Don Luis Raigado Frutos y doña Antonia Ortega Saiz, vecinos de esta capital, padres del soldado del Regimiento de Infantería de Argel, número 27, José Raigado Ortega, 693,50 pesetas desde 28 de marzo de 1938.

Don Tristán Sastre Inés y doña Joaquina Costilla Alonso, de Toro, padres del soldado del Regimiento Flandes número 5, Antonio Sastre Costilla, 693,50 pesetas desde el 6 de abril de 1937.

Don Agustín San Juan del Campo y doña Valeriana San Juan García, de Villárdiga, padres del soldado del Regimiento «Flechas Negras», Gregorio San Juan San Juan 693,50 pesetas desde el 4 de mayo de 1937.

Doña Demetria Montero Fonseca, de Bóveda de Toro, madre del cabo del Regimiento de Lache número 4, 1.565 pesetas desde el 19 de septiembre de 1937.

Doña Francisca Luelmo González, vecina de Zamora, viuda del sargento de Infantería don Gregorio Díez Tarazón 3.500 pesetas desde el 14 de febrero de 1937.

Doña Sinforosa Sandín Rodríguez, viuda del soldado del Regimiento de Alhucemas número 5 David Tapioles Blanco, 1.530 pesetas desde el día 21 de abril de 1938; y

Doña María Hernando Gutiérrez, vecina de Zamora y viuda del soldado del Regimiento Toledo número 26 Miguel Mangas Pérez 693,50 pesetas a partir del 3 de septiembre de 1937.

# LA LEGISLACION laboral vigente regula:

el trabajo de mujeres y niños; las industrias a éstos prohibidas; el trabajo nocturno de la mujer; la duración de la jornada mercantil y la jornada máxima legal; el uso de las sillas por la dependencia, el trabajo nocturno en las panaderías; los contratos de trabajo, el de aprendizaje y el trabajo a domicilio; la seguridad e higiene que en todo trabajo ha de procurarse; los accidentes de trabajo; el descanso dominical; el Subsidio Familiar; el Subsidio de Vejez y el Seguro de Maternidad

# ¡PATRONO!

Todas estas disposiciones legales imponen obligaciones que debes cumplir voluntariamente, como buen ciudadano.

Su incumplimiento puede ocasionar perjuicios irreparables a los obreros y para tí responsabilidades graves y sancioner hasta de 25.000 pesetas.

La Inspección del trabajo te facilitará su cumplimiento, resolviendo con el mayor interés tus dudas y consultas.

# Colegio asturiano de árbitros de Fútbol. -- Gijón

En uso de las atribuciones concedidas a este Colegio Regional, por el Comité Central de Árbitros, se convoca a exámenes que se celebrarán el próximo domingo, día 12 del actual, a las once de la mañana, en Zamora.

Las condiciones y demás detalles para poder tomar parte en los exámenes, se hallan expuestas en el domicilio (Avenida de Tres Cruces, 4-3.º), de la Delegación Provincial de Fútbol, Zamora.

(Viene de la página 2.ª)

plimiento a dicha Orden inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de junio número 78, y otra circular aclaratoria en el «Boletín Oficial» número 91 del día 30 de julio del año en curso, publicadas por la Delegación de Cría Caballar de Salamanca y Zamora.

Asimismo se pone en conocimiento de los paradiastas y criadores de dicha especie de ganado que habrán de dar declaración, en los respectivos Ayuntamientos, del número de animales reproductores de vientre que posean, y que como la repetida Orden indica, en evitación de ocultaciones, estas estadísticas lo son exclusivamente en pro del fomento de nuestra Cría Caballar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Zamora, 9 de octubre de 1941, —El secretario provincial del Sindicato Nacional de Ganadería. — V.º B.º: El delegado provincial sindical.

# Del «Boletín Oficial» de la provincia

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

## Vivero Central Forestal de Villaralbo

### Normas para la concesión de plantas a Corporaciones y particulares

Debiendo procederse a distribuir las plantas existentes en el Vivero Central Forestal, instalado en el pueblo de Villaralbo a cargo de este Distrito Forestal y destinados a la campaña de 1941-42, por el presente se hace saber:

Que las Corporaciones que deseen obtener plantas y lo mismo los particulares, dirigirán sus peticiones hasta el 30 de noviembre a las oficinas de este distrito Forestal; posado dicha fecha no se admitirán solicitudes.

Las instancias deberán remitirse debidamente reintegradas y en ellas se harán constar nombre y apellidos y residencia del solicitante, número de plantas que se desean y especies de las mismas; número y clase de cédula personal, situación, límites y extensión de terreno al que se destinan las plantas, si se propone repoblarlo totalmente, o solamente hacer plantación lineal a lo largo del perímetro de las fincas, presas o arroyos, etc., y hallarse conforme con las condiciones siguientes:

- 1.ª Las instancias solicitando concesión de plantas, solo tienen validez para una campaña y con el fin de facilitar las peticiones y que éstas llenen los requisitos exigidos, a quien lo desee se le entregará en la Conserjería del Distrito el ejemplar para formularlas.
- 2.ª La concesión es gratuita, quedando obligado el concesionario a satisfacer los gastos de arranque, embalaje y de correspondencia.
- 3.ª El peticionario se hará cargo de las plantas que se le concedan en el Vivero Central, por no disponer éste de medios de transporte.
- 4.ª Podrá el ingeniero jefe o personal que para ello designe, visitar las fincas donde hayan de utilizarse las plantas de Vivero, con el fin de apreciar sus condiciones o de inspeccionar la forma en que la plantación se haya ejecutado.
- 5.ª Queda prohibido a los concesionarios ceder o vender plantas que les hayan sido concedidas, y el que infrinja esta prohibición queda obligado a satisfacer al Estado el importe total de las plantas, con arreglo a la tasación practicada por el Distrito Forestal.
- 6.ª Durante el mes Noviembre siguiente a la plantación, comunicará el concesionario el resultado obtenido y de no hacerlo, quedará excluido para las siguientes distribuciones de plantas.
- 7.ª El hecho de suscribir instancia supone la aprobación por parte del concesionario estas condiciones, así como renuncia de la jurisdicción de residencia y la aceptación de los Tribunales de Zamora, para toda cuestión que en relación con el suministro de plantas pueda suscitarse.

Las plantas con que cuenta el Vivero para la presente campaña corresponden a las siguientes especies:

Chopo del país, Chopo lombardo, Chopo del Canadá, Fresno.

De chopo se dispone de tres clases; corriente de 1,50 a 2,24 m. de longitud; primera de 2,25 a 2,99 m. y superior de 3,00 a 3,74 m.

Zamora, 4 de octubre de 1941. El ingeniero jefe, Eduardo Gómez Rodríguez.

### Delegación de Industrias de la Provincia de Zamora

#### Sección de Electricidad

Vista la instancia elevada a esta Delegación de Industria, presentada por el Director Gerente de la S. A. «El Porvenir de Zamora» en la que pide una prórroga de las tarifas provisionales aprobadas con fecha 24 de abril del corriente año, con el fin de aplicarlas a los nuevos abonados que soliciten las tarifas A B y C.

RESULTANDO, que la falta de contadores motivaron la aprobación de las tarifas provisionales cuya prórroga se solicita e impedir aplicar las A B y C que la S. A. «El Porvenir de Zamora» tiene en vigor.

CONSIDERANDO, que continúan las causas que motivaron la aprobación de las citadas tarifas provisionales, o sea la carencia de contadores.

Venga en autorizar a la S. A. «El Porvenir de Zamora» una prórroga de seis meses para seguir aplicando las tarifas provisionales que se aprobaron y dieron a la publicidad en el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha 24 de abril de 1941.

Lo que se hace público mediante esta inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Zamora 3 de octubre de 1941. —El Gobernador civil, Francisco Labadie Otermín.

# Banco Español de Crédito

Capital. 100 millones de pesetas  
Reservas: 72

400 Sucursales establecidas en España y Marruecos

Realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Compra y venta de Valores Españoles y Extranjeros.  
Cuentas Corrientes. — Cartillas de Ahorro.  
Depósito y Custodia de Valores.  
Descuento y Negociación de Letras, etc.

SUCURSAL DE ZAMORA: Plaza de Sagasta, núm. 24 (esq. a San Gil)

# INDUSTRIA NUEVA

GRAN FABRICA DE MOSAIQUETE con personal competente para la colocación del mismo, Bañeras tipo RISTER y MAJESTIC. — AZULEJOS de todas clases. Tubería de cemento en varios diámetros. YESOS Y CEMENTOS. — CRISTALES PLANOS DESPACHO Y OFICINAS EN EL GRAN BAZAR de

SALVADOR GARCIA VILAPLANA Santa Clara, 2 ZAMORA



**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Visitas**  
 Se recibieron ayer en el Gobierno Civil, las siguientes:  
 Don Fernando Montero y don Ramón Berlián, párroco de San Vicente, y doña Bernardina Herre- ro, de Zamora; jefe Comarcal de F. E. T. y de las J.O.N.S. de Pe- ñausende; don Alejandro Sampe- layo, ingeniero de la Sociedad Constructora Ferroviaria; don José Rodríguez, secretario sindi- cal local de Fermoselle.

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**  
 JEFATURA PROVINCIAL DE ZAMORA

**RACIONAMIENTO de aceite, azúcar, garbanzos, lentejas, sopa y patatas**

A partir del día 11 de los corrientes y contra cupón número 20 (teniendo en cuenta que los garbanzos, lentejas y sopa se retirarán mediante el del arroz), se llevará a efecto un racionamiento de los artículos que a continuación se expresan y en las siguientes cuantías:

- Acete..... Cuarto de litro por ración**
- Azúcar..... Cuarto de kilo por ración**
- Garbanzos... Doscientos gramos por ración**
- Lentejas..... Cuarto de kilo por ración**
- Sopa..... Cuarto de kilo por ración**
- Patatas..... Dos kilos por ración**

Quedando anulados, desde esta fecha, los cupones que sirven para retirar el racionamiento de los días 23 y 29.

Los precios que han de regir para estos artículos serán los mismos que en el racionamiento anterior, excepto los garbanzos que será de 0,10 en kilo a mayores por diferencia de transportes.

Los detallistas seguirán cobrando 0,05 pesetas por ración y artículo para atender las cartillas gratuitas de la Ayuda Nacional-sindicalista. Los detallistas, a partir del día 14, pasarán por el Sindicato de la Alimentación para liquidar lo recaudado para la Ayuda Nacional-sindicalista. El canon fijado en el racionamiento anterior a la pata- ta, lo entregarán a la Central Reguladora de la misma.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 10 de octubre de 1941.—El gobernador civil, jefe provincial de los Servicios, Francisco Labadie Otermín.

(Viene de la página 5.<sup>a</sup>) efectos del suministro de pan y gumbres secas, se formarán otro resumen numérico en el que se hagan constar los mismos datos que se determinan para los cereales (modelo anexo número 1 y 1 bis).

Todos estos antecedentes los tendrán en cuenta las Delegaciones Locales de estos servicios a

Dichas Delegaciones Locales Modelo núm. 1 bis, anexo a la circular 222

PROVINCIA DE..... AYUNTAMIENTO DE.....

Resúmen numérico de las personas que se han servido para su propio consumo (1) Cereales panificables o legumbres secas.

CONCEPTOS	N.º de cartillas de racionamiento	HABITANTES				TOTAL
		1.ª categoría	2.ª categoría	3.ª categoría		
A) personas que se han reservado el total autorizado.....						
B) Idem id. parte del total autorizado.....						
Total a) b)						

Total de kilogramos reservados en el Municipio por el Grupo A).....Kgs.  
 Idem id. id. id. id. id. B)..... »  
 Total .....

..... a..... de ..... de 1941

EL DELEGADO LOCAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

(1) Táchese lo que proceda.

EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DELEGADO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

**En una brecha de 500 kilómetros de anchura, profundiza el avance hacia el Este**

**Conquista de Orel**

Berlín, 10.— El Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas, comunica:

«Las fuerzas enemigas, cercadas en el Sur del mar de Azov, cerca de Briansk y Wias-mar, han sido atenazadas fuertemente en el curso de la jornada de ayer. Además, la brecha abierta, de 500 kilómetros de anchura, en el centro del frente, ha sido profundizada hacia el Este.

El importante nudo ferroviario de Orel se encuentra desde el 3 de octubre en nuestro poder.

Al Oeste de San Petersburgo, el enemigo intentó de nuevo romper el cerco con ayuda de tanques. El intento fracasó y el adversario fué rechazado.

Según los datos terminados ahora, han sido capturados ciento veinticinco mil 310 prisioneros, 161 cañones y varios tanques.

En el curso de los combates

enviarán inmediatamente a esta Delegación Provincial un duplicado de cada uno de los expresados resúmenes.

Quinto. A partir de la fecha que corresponda a los resúmenes, de que antes se habla, las Delegaciones Locales comunicarán a esta Delegación Provincial antes del día 5 de cada mes las altas o bajas que en cada Municipio se produzcan de beneficiarios de trigo y legumbres secas con el mismo detalle señalado para el resumen inicial a fin de poder introducir en los primeros totales facilitados las modificaciones que correspondan.

Las modificaciones por baja serán comunicadas también por las Delegaciones Locales al Servicio Provincial del Trigo para su conocimiento ya que la baja como beneficiario puede ser debida a haberse agotado la existencia de lo reservado o bien por haber perdido la condición en virtud de la cual se otorgó e hizo efectivo el derecho de reserva.

Sexto. Las personas que figuren incluidas en cualquiera de los resúmenes expresados anteriormente, deberán no obstante seguir figurando como integrantes de la población del censo a efectos del racionamiento que mensualmente se facilita por las Delegaciones Locales en los resúmenes que se remiten cumpliendo lo establecido.

Séptimo. Cualquier duda que origine la presente circular y sus anexos puede ser consultada en el Negociado de Estadística de esta Delegación Provincial.

Lo que comunico para general conocimiento y su más exacto cumplimiento por los alcaldes delegados de estos Servicios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 11 de octubre de 1941.

—El gobernador civil, jefe provincial de los Servicios, Francisco Labadie Otermín.

por la posesión de las islas Moon y Ossel, 2.680 minas enemigas han sido retiradas en esos combates.

**Comunicado italiano**

**Intensa actividad artillera en el sector de Tobruk**

Roma, 10.—El Cuartel general de las fuerzas armadas italianas dice en su comunicado núm. 425:

«Africa septentrional. Actividad bastante intensa de nuestra artillería en el sector de Tobruk. Los aviones británicos han realizado incursiones sobre Bengasi. Fuerzas aéreas italo-germanas han atacado sucesivamente los muelles y las instalaciones del puerto de Tobruk y los emplazamientos artilleros de la ciudad de Sitiaa.

En la estación férrea de Marsa Matruk, un tren enemigo en movimiento, así como los aeródromos, han sido bombardeados.

Dos aviones británicos que volaban cerca de la costa siciliana fueron alcanzados por el fuego de nuestras baterías de la DCA, han chocado entre sí y se han incendiado. Uno de ellos cayó al mar y el otro a tierra, pereciendo los tripulantes de ambos.

Africa oriental. Uno de nuestros destacamentos de reconocimiento ha puesto en fuga a las unidades enemigas en el sector de Tana.» —Efe.

Londres, 10.—Comunicado de los ministerios del Aire y Seguridad Interior:

«Un avión enemigo aislado ha lanzado bombas la pasada noche sobre un lugar de la costa de Inglaterra. Algunas casas resultaron con desperfectos y varias personas quedaron ligeramente heridas.

Ninguna otra novedad que señalar.»—Efe.

El Cairo, 10.—Comunicado del Cuartel General de la RAF en el Oriente Medio:

La aviación alemana atacó che los aeródromos de las estaciones ferroviarias de los sectores central y meridional frente y las instalaciones de portancia militar de San Burgo.

En la lucha contra la Bretaña, los aviones alemanes bombardeado durante el día instalaciones de las islas Far han hundido al Norte de las británicas cuatro mercantes un desplazamiento global 6.600 toneladas.

El enemigo no ha realizado incursiones sobre el territorio Reich». —Efe.

«Los bombarderos británicos han continuado arrojando cantidad de bombas sobre puerto de Trípoli, durante la noche del día 8 del corriente un navío mercante, alcanzando varias veces, se incendió y se iba ardiendo furiosamente cuando se retiraban los aparatos realizaron el ataque. El muelle base de hidroaviones recibió asimismo impactos directos gunas pequeñas embarcaciones próximas o amarradas al muelle quedaron destruidas.

Un mercante enemigo fue alcanzado al claro de luna, frente Trípoli, siendo alcanzado por bombas. La tripulación abandonaba el barco, que quedó hundido de popa, cuando los aviones que realizaron el ataque regresaban a sus bases.

Un transporte motorizado enemigo, entre Misurata y Sirte, atacado en el curso de la jornada del 8 de octubre, y muchos miones fueron destruidos o se vieron obligados a dejar la carretera. Un camión terna saltó en pedazos al ser alcanzado directamente.

Durante la noche del 7 al 8 corriente, nuestros aviones bombardeado en picado los aeródromos situados al Norte de zala, ocasionando daños y riando a varios aviones que encontraban en el suelo.

De todas estas operaciones falta uno de nuestros aparatos. Durante la noche del 7 al 8 octubre, dos aviones alemanes intentaron bombardear la del canal de Suez. Los dos fueron derribados». —Efe.

**ESTOMAGO**

Una buena digestión asegura la salud y equivale, en la mayoría de los casos, a robustez y bienestar físico e intelectual.

**ELIXIR ESTOMACAL**

**SAIZ DE CARLOS**

está indicado en los casos de dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera de estómago, etc., etc.

**INTESTINOS**

VENTA EN FARMACIAS.

(Aprobado por la Censura Sanitaria número 257)